



RESOLUCIÓN CS N° 038/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 04 ABR 2001

Expediente N° 2.526/00.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 4° de la Resolución CS N° 316/00, a través de la cual se designa a los integrantes de la JUNTA GENERAL ELECTORAL que entenderá en la sustanciación de las elecciones convocadas para elección y renovación de representantes de diferentes estamentos, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Adrián DIB CHAGRA, miembro titular de dicha Junta, interpone formal excusación para participar como tal, por cuanto aduce haber sido invitado a integrar una lista de candidatos en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que los fundamentos esgrimidos por el citado profesional son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

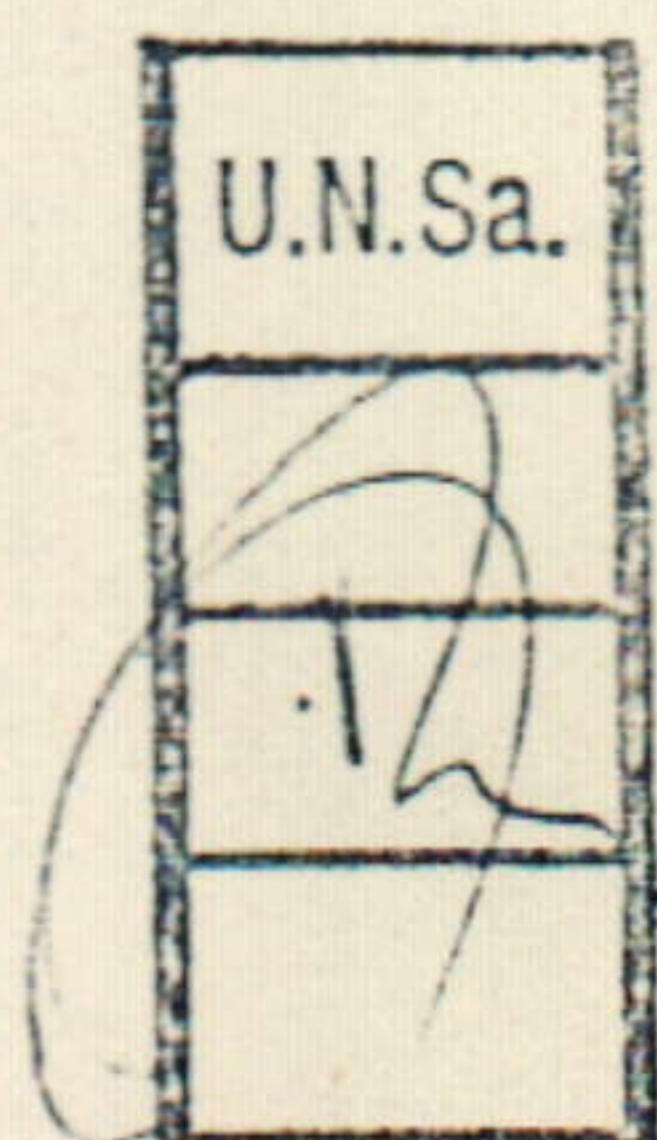
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación interpuesta por el Lic. Adrián DIB CHAGRA como miembro de la JUNTA ELECTORAL GENERAL designada mediante Resolución CS N° 316/00.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Alfredo FUERTES como integrante de la JUNTA ELECTORAL GENERAL para entender en las elecciones convocadas por Resolución CS N° 316/0.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Lic. Alfredo Fuertes, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I., Juntas Electorales de las Facultades y Sedes Regionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR